

varones por Moises y las mujeres por María, elevaron al Señor sus cánticos de adoración, sus himnos de reconocimiento al son de sus arpas y salterios, de sus cítaras y de sus címbalos, cuando salieron victoriosos del Mar Rojo y se encaminaron á la Tierra Prometida; nosotros en pos del admirable Cristóbal Colón, que cruzando el oceano, vino triunfante á realizar el Descubrimiento de este Nuevo-Mundo, y dar cumplido lleno en beneficio de tantos y tantos Pueblos, á la feliz vocación de los gentiles, esto es, á su llamamiento al banquete de la santa libertad y de la civilización cristiana, debemos elevar al mismo Señor y Dios de bondad, nuestro más cordial y entusiasta hacimiento de gracias. Hagámoslo, sí, porque dicho está, el grandioso acontecimiento que conmemoramos, determinó el origen de nuestra patria terrestre, y fundó aquí sobre las ruinas de la tiránica idolatría, el reinado de la paz evangélica, el reinado de Nuestro Señor Jesucristo, el reinado de la verdadera Religión que nos hace buenos en la tierra y nos conduce á la impecedera patria del cielo, conforme á lo que decimos en la Oración Dominical: «Padre nuestro, que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre, venga á nos el tu reino.»

Por tanto, disponemos y mandamos, que el próximo día 11 de Octubre sea por esta vez, como de una grande y solemne fiesta sagrada y patriótica, para tributar al Señor fervientes gracias, por el motivo expresado, y que continúe la festividad hasta el día inmediato 12, tomando los primeros días del mes como de preparación, y los posteriores hasta el fin del propio mes, como una prolongación de aquellas solemnidades sagradas.

Justamente el mes de Octubre, está, hace algún tiempo, y por gravísimas razones, de una manera especial consagrado á la Bienaventurada Virgen María, Madre de

Dios y Abogada de los pecadores, en su título y misterios del Santísimo Rosario, por disposición de Su Santidad el actual Soberano Pontífice Señor León XIII, con muchos y grandes privilegios de gracias espirituales, para alcanzar del Señor la libertad de la Iglesia y la conservación y propagación del nombre cristiano, en vista del triste retroceso de muchas infelices personas, y aun de desgraciadas naciones, al fanatismo de la oscuridad pagana, bajo el especioso nombre de luz que no es luz. *Et non erat lux in eis.* (1) De paz que no es tal paz, *pax et non erat pax* (2), y de libertad que no es libertad, porque de donde se destierra el Espíritu y el santo nombre de Dios no puede haber más que esclavitud, por aquello que al principio recordamos, que sólo impera la libertad donde influye el Espíritu de Dios: *Ubi autem Spiritus Domini ibi libertas.*

En efecto, Su Santidad, en Carta Encíclica relativa, de 22 de Septiembre último, dirigida á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Prelados de la Comunión Católica, dá las más adecuadas instrucciones, sobre el Santísimo Rosario, que no debemos excusarnos de consignar, añadiéndolas á esta nuestra Carta Pastoral, como veréis al fin, puesto que su reproducción es de la más conveniente actualidad, recomendándoos por lo mismo su atenta lectura y detenida meditación.

Necesario es, pues, y hasta hermoso sin duda alguna, venerables hermanos y amados hijos, que de una manera especial, en el próximo Octubre, reunamos á los motivos del Cuarto Centenario, los urgentísimos y palpitan-tes de la situación actual de la Iglesia y de las naciones, que apunta el Sumo Pontífice en el citado documento, para que en el fervor excitado de nuestras plegarias y

(1) Jerem. IV. 23.

(2) Ezech. XIII. 10.

penitencias, hagamos una sólo obra de la acción de gracias y de las preces á Dios, por medio del Rosario de la Santísima Virgen, para alcanzar el remedio de los males, junto con la permanencia y el aumento de los beneficios recibidos.

Justamente también, el mismo mes de Octubre está en ésta nuestra ciudad episcopal, desde hace ya más de dos centurias, muy particularmente consagrado al Santísimo Salvador del mundo en su título de las Ampollas, centro queridísimo de la fé y devoción de todo el Pueblo Yucateco, su bandera de unión, la enseña de su verdadero progreso y cultura moral, la columna de consoladora luz en las noches de aflicción, y la nube de benéfica sombra, en los días abrasadores de fuego maléfico y destructor.

Queremos, pues, que en el próximo Octubre, no sólo como mes del Santísimo Rosario en toda la Diócesis, sino también de la piadosa fiesta del Santísimo Cristo de las Ampollas en nuestra Iglesia Catedral, se añada en todas las Misas, Rosarios, novenas, confesiones, comuniones y demás áctos devotos, la intención de dar gracias á Dios Nuestro Señor por el beneficio del Descubrimiento de la América, por la evangelización de sus pueblos, por su desarrollo y madurez en las vías del progreso cristiano, y por la independencia y autonomía de sus nacionalidades; pidiendo á la vez la libertad y exaltación de nuestra Santa Madre la Iglesia, la propagación de la fé, la independencia y soberanía del Sólido Pontificio y sagrada Cátedra Apostólica, la paz y unión de todos los Pueblos y Príncipes cristianos, la extirpación de las heregías y de toda clase de errores y falsos principios, la conversión de los pecadores, la perseverancia de los justos, el descanso de las almas del Purgatorio, principalmente de la de Cristóbal Colón, de sus compañeros de empresa y de los misioneros evangélicos, en una palabra, todo el bien de la

humanidad y la gloria de Dios. Por todo lo cual se ganarán las grandes y preciosas indulgencias concedidas por parte de la Santa Sede, principalmente las plenarias del Domingo primero de Octubre para el Rosario, y del día 9 del mismo Octubre para la fiesta del Señor de las Ampollas; concediendo Nos además esta vez, 40 días de indulgencia por la prenotada intención que se añade, de acción de gracias por el Cuarto Centenario del Descubrimiento. Igualmente concedemos otros 40 días, por celebrar tan insigne solemnidad, dando una limosna de 25 centavos, á beneficio de las escuelas parroquiales de instrucción primaria, y de los Hospitales de Mérida, Puerto-Progreso, Campeche y Carmen, que son los cuatro que existen en la Diócesis. Al efecto, dará cada uno esta pequeña limosna á sus respectivos Curas, y estos harán la distribución por mitades iguales, esto es, una parte de la cantidad reunida emplearán en las escuelas católicas de su respectiva jurisdicción parroquial, y la otra parte pasarán al Hospital respectivo, dando cuenta con el cumplimiento á nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Disponemos que haya en la aludida fiesta del Señor de las Ampollas, un tercio de Rosario solemne todas las noches, en que resplandezca mucho la sincera y profunda piedad de la verdadera devoción cristiana.

Constituimos á cada uno de los Gremios que solemnizan esta fiesta, en otras tantas Juntas especiales, autorizadas por Nos, para proveer á todo cuanto tuvieren por más adecuado, para dentro y fuera del templo, á la celebridad del Cuarto Centenario del Descubrimiento que hemos unido á la repetida fiesta del Señor de las Ampollas y de la Purísima Virgen Madre del Rosario; añadiendo como crean mejor, á las obras de piedad, festivos regocijos, y levantando el estandarte de Colón enlazado con las ban-

deras mexicana y española. Pueden los mismos Gremios, si á bien lo tuvieren, establecer al efecto indicado, una Junta General Directiva, compuesta de un diputado por cada uno.

El día 11 y el 12 de Octubre, antes de la Misa solemne, se cantará ante la Divina Majestad Sacramentada, el himno de San Ambrosio y San Agustín *Te Deum laudamus*. Y el indicado día 11, cuyos gastos sufraga por vez primera, el nuevo y honorable Gremio de Profesores y Estudiantes, se votará la Misa de Cruz, con ornamento rojo, Gloria y Credo, así porque se celebra por las intenciones referidas, como porque está dedicada al mismo Santísimo Cristo de las Ampollas, conmemorando en su monumental imagen, la sagrada enseña de la Cruz, que por el estandarte de Cristóbal Colón se izó en este Nuevo-Mundo el día de su Descubrimiento, así como el nombre santísimo de SALVADOR que le fué dado en aquella tan insigne ocasión.

En los mismos días 11 y 12, se darán solemnes repiques generales de campanas á la aurora, al medio día y antes y despues del *Angelus* de la tarde, correspondiendo á las dianas, músicas y salvas de artillería, que no es de dudar, habrán de disponerse por parte de la autoridad política.

Por lo que mira á las otras Parroquias urbanas y foráneas del Obispado, los Sres. Vicarios *in Cápite* y Sres. Curas, se asociarán dos ó más personas de su confianza, para que les auxilién en disponer y ejecutar los mismos días 11, ó 12, ó el Domingo 16 de Octubre, las solemnidades que tuvieren por convenientes, siendo las indispensables, cantar el *Te Deum* antes ó después de la Misa, y excitar á los fieles á comuniones generales y particulares con la anticipada y debida preparación, y recaudar las limosnas arriba indicadas para escuelas y hospitales, como una

de las mejores maneras de celebrar dignamente la fiesta del Centenario.

En fin, venerables hermanos y amados hijos, no terminaremos sin aclamar á una con vosotros y bendecir á la Inmaculada Virgen María, (que es una sóla en su augusta persona y altísima dignidad de Madre de Dios,) en sus cuatro advocaciones históricas é imágenes monumentales de: Nuestra Señora del Pilar—Nuestra Señora de los Remedios—Nuestra Señora de Guadalupe y Nuestra Señora de Yucatán.

A «Nuestra Señora del Pilar» de España, porque en las primeras vísperas de su fiesta, 11 de Octubre, descubrió Colón este Nuevo-Mundo, y en su misma fiesta, día 12, desembarcó en la tierra descubierta, tomó posesión, erigió en ella el estandarte de la Cruz y le impuso el nombre del Santísimo Salvador, siendo además el mes del Santo Rosario.

A «Nuestra Señora de los Remedios,» porque á su invocación y bajo su protección, fué descubierta esta Península de Yucatán en 1517 por Francisco Hernández de Córdoba; porque este nombre le impuso Juan de Grijalva á su primera iglesia; porque su imagen fué erigida en ella por Hernán Cortés; y porque con este título la estableció en Diócesis el gran Pontífice León X, á petición de Carlos V en 1519, habiendo sido la primera Diócesis que se erigió en toda la región mexicana, y una de las siete Iglesias primitivas de todo el Nuevo-Mundo.

A «Nuestra Señora de Guadalupe,» porque se apareció portentosamente con este título en esta nuestra América, á poco de haberse comenzado á evangelizar, manifestándose á la raza indígena en este suelo de nuestra querida patria mexicana, en las cumbres del celebrado Tepeyac, y por eso, declarada, reconocida y jurada Patrona de la Nación é Iglesia Mexicana, siendo como tal, Grande y Excelsa Patrona de toda la América, de toda la India Occidental.

A «Nuestra Señora de Yucatán,» porque es la insigne Patrona de la Iglesia y Pueblo Yucateco; porque se sintetizan en ella los favores todos, y todos los recuerdos históricos del Pilar, de los Remedios y de Guadalupe, y muy particularmente tantos beneficios locales, dispensados por Ella en las Cuatro Centurias de nuestra cultura y cristiandad.

¡Oh María Inmaculada, no ceses de mostrar que eres siempre nuestra Madre! *Monstra te esse Matrem.*

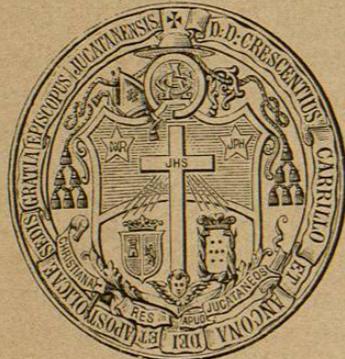
Recibid todos, venerables hermanos y amados hijos, en prueba del entrañable afecto que os profesamos como vuestro Padre y Pastor, aunque tan indigno y miserable, la Pastoral Bendición que os damos, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Esta Carta Pastoral será leída en la forma acostumbrada, *inter missarum solemnias*, de una vez, ó dividida en partes, desde el primer Domingo ó día festivo después que fuere recibida, en nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquiales del Obispado, dando cuenta con el cumplimiento.

Dada y firmada de Nos, sellada con nuestro Escudo, y refrendada y mandada imprimir por el infrascrito Oficial Mayor de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, en nuestro Palacio Episcopal de Mérida, á los 25 días del mes de Junio, fiesta del Sacratísimo Corazón de Nuestro Señor Jesucristo, año de 1892.

† CRESCENCIO,

OBISPO DE YUCATAN.



De mandato de S. S. Hma. y Rma.,

José María Pérez

OFICIAL MAYOR.

CARTA ENCICLICA
DE
SU SANTIDAD LEON XIII PAPA
POR
LA DIVINA PROVIDENCIA
A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS, Y
DEMÁS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA,
ACERCA
DEL ROSARIO DE LA VIRGEN MARIA

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,

LEON XIII PAPA

Venerables Hermanos, salud y bendición Apostólica :

AL acercarse el mes de Octubre, dedicado y consagrado á la Bienaventurada Virgen María del Rosario, Nos, sentimos grata satisfacción en recordar con cuánta solicitud os hemos recomendado en años anteriores, Venerables Hermanos, que excitáseis por todas partes con vuestra autoridad y celo á todos los fieles, á redoblar su piedad para con la Augusta Madre de Dios protectora omnipotente del pueblo cristiano, dirigiéndola durante todo el mes citado, fervientes oraciones é invocándola en el santísimo culto del Rosario, al cual la Iglesia ha acu-